

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.821/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mis-

mo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe
1710.63102	Parques - Obra Aport. Propia Huertos Sociales	12.285,54
TOTAL		12.285,54

financiado con cargo al superávit de 2015 al tratarse según consta en la Memoria de Alcaldía anexa al expediente de una inversión financieramente sostenible.

En Montoro, a 23 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.